



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
SECRETARIA

ACTA N°: 1

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
EL DÍA 4 DE ENERO DE 2017**

En la sala anexa al despacho de la Alcaldía, sita en la calle Mayor nº 26 de Archena, siendo el día 4 de enero de dos mil diecisiete, al objeto de celebrar sesión extraordinaria nº 1 de la Junta de Gobierno, se reúnen, bajo la Presidencia de la Sr. Alcalde en funciones Don Andrés Luna Campuzano, los siguientes Tenientes de Alcalde:

Dña. Ángela Gómez García.
D. José Juan González Palazón.
D. Mario Alcaraz Mármol.
D. Antonio José Palazón Guillamón.

Son asistidos por el Secretario accidental, D. Pablo Juan Gómez Abad.

El Sr. Alcalde en funciones abre la sesión cuando son las 13:00 horas del día de la fecha, comenzando el estudio de los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1. APROBACION DEL ACTA N° 51 DE FECHA 23.12.2016.**
- 2. DAR CUENTA DE LAS DISPOSICIONES OFICIALES PUBLICADAS EN EL BORM.**
- 3. APROBACION DEL PADRON DEL MERCADO DE ABASTOS PUESTOS FIJOS MES DE DICIEMBRE 2016 Y PUESTOS SEMANALES MES DE ENERO 2017.**
- 4. APROBACION DEL SEXTO BIMESTRE DEL PADRON DE AGUA, RECOGIDA DE BASURAS Y SANEAMIENTO DE 2016.**
- 5. APROBACION DE LA CONCESION DE PREMIOS DEL CONCURSO DE ESCAPARATES EN LOS COMERCIOS DE ARCHENA.**

- 6. APROBACION DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA Y EL CENTRO SOCIAL DE PERSONAS MAYORES DE ARCHENA PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA ASISTENCIA, SOCIALIZACION, INFORMACION Y DINAMIZACION DE ESTOS COLECTIVOS.**
- 7. APROBACION DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA Y LA ORGANIZACIÓN JUVENIL ESPAÑOLA (O.J.E.) PARA LA REALIZACION DE LA CABALGATA DE REYES 2017.**

1. APROBACION DEL ACTA N° 51 DE FECHA 23.12.2016.

El Sr. Alcalde en funciones, según lo dispuesto en el art. 91 del R.D. 2.568/86, pregunta a los miembros de la Junta de Gobierno si desean formular alguna observación a las actas de la sesiones celebradas por la Junta de 23/12/2016.

No haciéndose manifestación alguna esta acta es aprobada con el voto unánime de los concejales asistentes.

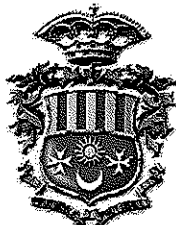
2. DAR CUENTA DE LAS DISPOSICIONES OFICIALES PUBLICADAS EN EL BORM.

4.Prorroga del convenio de colaboración entre el IMAS y el Ayuntamiento para la prestación del servicio del Centro de Día, para personas con discapacidad intelectual.

22.Exposición pública de los documentos de avance y de inicio estratégico del Plan General Municipal de Ordenación de Archena.

3. APROBACION DEL PADRON DEL MERCADO DE ABASTOS PUESTOS FIJOS MES DE DICIEMBRE 2016 Y PUESTOS SEMANALES MES DE ENERO 2017.

Se da cuenta del listado cobratorio de los padrones del Mercado de Abastos, que copiado literalmente dice:



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
SECRETARIA

"ASUNTO: Aprobación padrones Mercados Abastos.

Adjunto les remito padrones cobratorios de los mercados de abastos correspondientes a la mensualidad de **DICIEMBRE** (Puestos fijos) y **ENERO 2017** (puestos semanales) para su aprobación por parte de esa J.G.L y posterior emisión y puesta al cobro por parte del departamento de Rentas y Exacciones.

<u>PADRÓN</u>	<u>Nº RECIBOS</u>	<u>CARGO</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>MENSUALIDAD</u>
Puestos Fijos	19	N 01	3.975,59€	diciembre/ 2016
Puestos Semanales	148	N85	9.987,05€	enero / 2017

Fechas de periodo en voluntaria para todos los padrones: de 03/01/2017 a 20/01/2017.

Fecha de cargo para recibos domiciliados 9/01/2017."

Y la Junta Local de Gobierno por unanimidad de sus miembros presentes **ACUERDA:**

ÚNICO: Aprobar el referido Padrón, notificándose al Departamento de Rentas para control, seguimiento y ejecución de este acuerdo, incluyendo la comunicación a la Tesorería Municipal e Intervención municipales.

4. APROBACION DEL SEXTO BIMESTRE DEL PADRON DE AGUA, RECOGIDA DE BASURAS Y SANEAMIENTO DE 2016.

Dada cuenta de la propuesta del Concejal de Hacienda, previo informe del Sr. Interventor de fecha 3 de enero de 2017, en relación a la aprobación del Padrón del Servicio de Abastecimiento, Saneamiento y Recogida de Residuos Sólidos, correspondiente al **SEXTO BIMESTRE**, el cual copiado literalmente dice:

"El Interventor que suscribe, en virtud del artículo 214 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente informe:

INFORME

Presentado el **SEXTO BIMESTRE** del padrón de agua, recogida de basuras y saneamiento del año 2016, por la empresa concesionaria ACCIONA AGUA S.A, y examinado el mismo se ajusta al siguiente detalle:

C.FACT	153.731,00.m³
C.REG	153.731,00.m³
ABASTECIMIENTO (AGUA)	147.121,56. €
RECOGIDA BASURAS	184.589,10. €
ALCANTARILLADO	68.331,73. €
C.M.RED	16.424,00. €
C.SERVI	136.674,73. €
CUOTA SERV.DEPURACION (CSCM)	42.800,06. €
CANON CONSUMO DEPURACION (CSCM)	41.551,82. €
CANON DE MANTENIMIENTO	8.371.40. €
IVA 10 %	37.695,49. €
TOTAL, PADRON	683.559,89. €

Dicho padrón, con su lista cobratoria, deberá ser expuesto al público, mediante anuncio en el BORM, para que en el plazo de treinta días pueda ser examinado por los interesados. Finalizado este periodo de exposición pública podrá interponerse recurso de reposición previsto en el art. 14 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y ante el mismo órgano que haya dictado el acto, en el plazo de 1 mes.

La Junta de Gobierno con su superior criterio decidirá lo que estime conveniente.

Fdo.: Pedro A. Calderón López.
EL INTERVENTOR ACCTAL”.

La Junta de Gobierno Municipal, con la ausencia del Concejal D. Andrés Luna y con el voto favorable de los demás asistentes **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el Padrón de Agua, Recogida de Basuras y Saneamiento correspondiente al **SEXTO BIMESTRE de 2016**, por importe conjunto de **683.559,89. €**

SEGUNDO: Publíquese el anterior acuerdo en el BORM a los efectos de que los interesados puedan formular, en su caso, recurso de Reposición de acuerdo con lo previsto en el art. 14 del RDL 2/2004 Reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO: Notifíquese al concesionario del Servicio “Acciona Agua”, Tesorería Municipal e Intervención.



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
SECRETARIA

5. APROBACION DE LA CONCESION DE PREMIOS DEL CONCURSO DE ESCAPARATES EN LOS COMERCIOS DE ARCHENA.

Se da cuenta por el Concejal Delegado Comercio D. José Juan González de la propuesta de gasto para los PREMIOS DEL CONCURSO DE ESCAPARATES EN LOS COMERCIOS DE ARCHENA, por importe 200 euros.

Consta en el expediente el informe favorable de la Intervención Municipal en el que se informa que existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación **920.48901** "Administración General" del presupuesto prorrogado del ejercicio 2017, por importe de **200. €**.

Y la Junta de Gobierno, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el gasto para estos premios por importe de **200 euros**.

SEGUNDO: Notifíquese Departamento de Contratación este acuerdo para la continuidad del expediente y a su vez a la Intervención, Tesorería Municipal, así como a los interesados.

6. APROBACION DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA Y EL CENTRO SOCIAL DE PERSONAS MAYORES DE ARCHENA PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA ASISTENCIA, SOCIALIZACION, INFORMACION Y DINAMIZACION DE ESTOS COLECTIVOS.

Se da cuenta por la Concejal Delegada de Personas Mayores D^a. Ángela Gómez de la necesidad de realizar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Archena y el Centro de Personas Mayores, para la realización de actividades dirigidas a la asistencia, socialización, información y dinamización de estos colectivo. Lo que solicito al departamento de contratación que inicie el expediente de contratación 145/2016.

Consta en el expediente el informe favorable de la Intervención Municipal en el que se informa que existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación **231.22699** "Asistencia Social Primaria" del presupuesto prorrogado para el 2017, por importe de **2.000. €**.

Y la Junta de Gobierno, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el Convenio de colaboración entre el Centro Social de Personas Mayores y el Ayuntamiento de Archena.

El Ayuntamiento de Archena se compromete a hacer una subvención de **2.000 euros**, para realización de estas actividades, para el 2017.

SEGUNDO: Facultar al Sra. Alcaldesa o Concejal/a en que delegue para la firma del convenio en representación de este Ayuntamiento, en cuantas actuaciones fueren necesarias en ejecución de este acuerdo.

TERCERO: Notifíquese Departamento de Contratación este acuerdo para la continuidad del expediente y a su vez a la Intervención, Tesorería Municipal, así como a los interesados.

7. APROBACION DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA Y LA ORGANIZACIÓN JUVENIL ESPAÑOLA (OJE) PARA LA REALIZACION DE LA CABALGATA DE REYES 2017.

Se da cuenta por el Concejal Delegado de Festejos D. Mario Alcaraz de la necesidad de realizar el Convenio de Colaboración entre la "Asociación Juvenil Española" y el Ayuntamiento de Archena, para la realización de la Cabalgata de Reyes 2017; como tradicionalmente se viene desarrollando ; siendo deseo del Ayuntamiento colaborar con esta organización para el correcto desarrollo de dicha cabalgata a celebrar el 5 de enero de 2017. Lo que solicito al departamento de contratación que inicie el expediente de contratación 143/2016.

Consta en el expediente el informe favorable de la Intervención Municipal en el que se informa que existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación **231.22699** "Administración General, Asociaciones sin ánimo de lucro" del presupuesto prorrogado del 2017, por importe de **4.500€**.

Y la Junta de Gobierno, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el Convenio de colaboración entre la Asociación Juvenil Española y el Ayuntamiento de Archena.

El Ayuntamiento de Archena se compromete a hacer una subvención de **4.500 euros**, para realizar la Cabalgata de Reyes de 2017.

SEGUNDO: Facultar al Sra. Alcaldesa o Concejal/a en que delegue para la firma del convenio en representación de este Ayuntamiento, en cuantas actuaciones fueren necesarias en ejecución de este acuerdo.



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
SECRETARIA

TERCERO: Notifíquese al Departamento de Contratación este acuerdo para su seguimiento y ejecución a la Intervención, Tesorería Municipal, así como a los interesados.

Finalizado el estudio de los asuntos relacionados, la presidencia, levanta la sesión cuando son las 13:35 horas del día de la fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE EN FUNCIONES



Andrés Luna Campuzano

EL SECRETARIO ACCIDENTAL



Pablo Juan Gómez Abad

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)
www.archena.es • N° Registro Entidad: 01300098 • C.V. P- 3000900-E